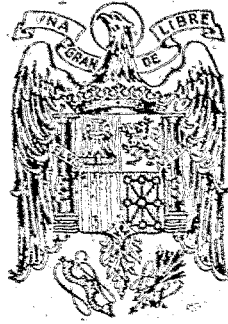


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO.

ORDENES

Dirección General de Enseñanza Militar

ACADEMIA GENERAL MILITAR.

Viajes de información y estudio

La Academia General Militar, en cumplimiento de lo dispuesto para el segundo período del Plan de Estudios de la misma, según Orden de 19 de diciembre de 1944 (D. O. número 3, de 1945), llevará a cabo la realización de las correspondientes prácticas y viajes de información y estudio durante diez días comprendidos entre el 28 del actual y el 25 de noviembre del corriente año, en las proximidades de Zaragoza y provincias inmediatas, en las fechas, lugares y condiciones establecidas en el programa aprobado.

Por la Dirección General de Transporte se facilitará el cupo de carburantes y grasas, así como los elementos de transporté que puedan solicitados.

La Ordenación de Pagos consignará para la ejecución de estas prácticas la cantidad de 67.840 pesetas, que imputan los gastos del Personal, con cargo al capítulo 1.º, artículo 3.º, grupo único, concepto único, «Asistencias y Dietas», y la cantidad de 25.000 pesetas, a que ascienden los gastos del Material, con cargo al capítulo 3.º, artículo 1.º, grupo 3.º, concepto 1.º, del vigente presupuesto.

Madrid, 24 de septiembre de 1948.

DÁVILA

PATRONATOS DE HUÉRFANOS

Concursos

Desierto por segunda vez el concurso anunciado entre coroneles y tenientes coroneles de la Escala complementaria de cualquier Arma o Cuerpo, para cubrir la vacante de representante de los Patronatos de Huérfanos de Militar en la plaza de Tetuán, y en armonía con lo dispuesto en la Orden de 8 de febrero de 1946 (D. O. núm. 38), se anuncia nuevo concurso entre jefes de la citada Escala, sin distinción de categoría, que deseen ocupar la vacante de referencia.

Las instancias se remitirán por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y de Hechos cerradas en la fecha de la solicitud y de los documentos que acrediten sus méritos extraordinarios.

El plazo de admisión de estas instancias será de 300 días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telegrafo sus peticiones dentro del plazo señalado para los de la Península. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 26 de septiembre de 1948.

DÁVILA

INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado C4) del caso C del artículo 32 del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136), los alféreces eventuales de complemento del Arma de Infantería D. José Rivero Romell y D. Modesto Verdagner Nicellau, procedentes del Distrito de Barcelona, dejarán de ostentar el empleo eventual que les fué conferido por Orden de 10 de noviembre de 1947 (D. O. núm. 258), continuando con el de sargento de complemento de aquella Arma, asignado asimismo por otra de 11 de noviembre de 1946 (DD. OO. números 259 y 260), y quedando en la situación militar que determina el referido apartado de dicho Decreto.

Madrid, 25 de septiembre de 1948.

DÁVILA

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado C4) del caso C del artículo 32 del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136), el alférez eventual de complemento del Arma de Infantería D. Jacobo Fernández Seide, procedente del Distrito de Santiago, dejará de ostentar el empleo eventual que le fué conferido por Orden de 10 de noviembre de 1947 (D. O. núm. 257), continuando con el de sargento de complemento de aquella Arma, asignado asimismo por otra de 11 de noviembre de 1946 (D. O. núm. 259), y quedando en la situación militar que determina el referido apartado de dicho Decreto.

Madrid, 25 de septiembre de 1948.

DÁVILA

Reingresos

Visita la instancia formulada por el sargento de complemento del Arma de Artillería, con destino en el Regimiento núm. 47, D. José Díaz Rodríguez, procedente de la Instrucción Militar Superior, distrito de Valladolid, y comprobado documentalente el derecho que le asiste, queda anulada su baja en el empleo de alférez eventual dispuesta en Orden de 16 de abril último (D. O. núm. 85), reincorporándose a la I. P. S., con dicho empleo, para continuar su formación militar.

Madrid, 25 de septiembre de 1948.

DÁVILA

**Dirección General
de Reclutamiento y Personal****INFANTERIA****Destinos**

Como resultado del concurso anunciado por Orden circular Me 17 de julio último (D. O. núm. 163), para cubrir vacantes de soldados existentes en el Batallón Disciplinario, a propuesta del Teniente General Jefe del Ejército de Marruecos, se destinan a dicho Batallón, a los que a continuación se relacionan, procedentes de los Cuerpos que se indican.

Soldado Lázaro Puñillo Blanco, del Batallón de Cazadores de Montaña núm. IV.

Otro, José Ruiz Morales, del Batallón de Cazadores de Montaña Galicia núm. X.

Otro, José García-Martínez, del Regimiento de Infantería Extremeña núm. 15.

Otro, Francisco Sospedra Puiz, del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

Otro, Juan Soler Galí, del mismo. Madrid, 25 de septiembre de 1948.

DÁVILA

Retiros

Pasa a situación de retirado, por hallarse comprendido en la Real Orden Circular de 7 de julio de 1931 (C. L. núm. 271), y beneficios que otorga la de fecha 31 de diciembre del mismo año (C. L. núm. 630), el legionario del Tercio Duque de Alba, 2.º de la Legión, Alfonso Matino Rodríguez, debiendo hacerle por el Consejo Supremo de Justicia Mi-

litar el señalamiento de haber pasado que le corresponda, previa propuesta.

Madrid, 25 de septiembre de 1948

DÁVILA

CABALLERIA**Quinquenios**

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indica a los jefes y oficiales de Caballería que a continuación se relaciona.

Coronel de Caballería, E. C., don Eduardo García González, del Gobierno Militar y Subinspección de la 1.ª Región Militar, 6.000 pesetas anuales, por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de junio de 1948.

Teniente coronel de Caballería don Antonio de la Fuente Huertas, de la Subinspección de los Regimientos Independientes de Caballería, 7.000 pesetas anuales, por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de julio de 1948.

Otro, D. Juan Valderrábano Samitier, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, 6.000 pesetas anuales, por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de julio de 1948.

Otro, D. Manuel Millana Bañeres, delegado de Cría Caballar de Murcia Almería, 5.000 pesetas anuales, por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de septiembre de 1948.

Otro, D. Pedro Segura Lacomba, de la Jefatura de Cría Caballar y Remonta del Ministerio del Ejército, 7.000 pesetas anuales, por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1948.

5.000 pesetas anuales, por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de septiembre de 1948

Comandante de Caballería D. Alfonso Gómez Pineda, delegado de Cría Caballar de Navarra-Logroño.

Otro, D. Enrique Guillén de Urzaiz, del Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10.

Comandante de Caballería D. José Hortega de Ojalbas, de la Jefatura de Defensa Química, 5.000 pesetas anuales, por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a ofi-

cial, a percibir en 1 de octubre de 1948.

Otro, D. Lorenzo Aguirre Eñola, del Regimiento de Caballería Cazadores Farnesio núm. 12, 4.000 pesetas anuales, por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de marzo de 1948.

4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1948.

Comandante de Caballería D. Luis Ontañón Soriano, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército.

Otro, D. José Sánchez Cano, del Regimiento de Caballería Cazadores Talavera núm. 13.

Otro, D. Lorenzo Alvarez de Toledo y Mencós, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Otro, D. Antonio Manzanedo Ceceña, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Comandante de Caballería D. Jorge Cervero, de la Inspección de la 3.ª Región Pecuaria, 4.000 pesetas anuales, por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de septiembre de 1948.

Otro, D. Ramón Serrano Martín, de las Milicias Universitarias de Córdoba, 4.000 pesetas anuales, por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1948.

Otro, D. Antonio Espinosa Osteret, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército X, 3.000 pesetas anuales, por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de julio de 1948.

3.000 pesetas anuales, por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1948.

Comandante de Caballería D. Ignacio Bulnes Arenal, del Regimiento de Caballería Cazadores Villaviciosa núm. 14.

Otro, D. Santiago Martínez Larraz, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Otro, D. Mariano Escibano de la Torre, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Capitán de Caballería, E. C., don Hipólito Bueno Martínez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32, 5.000 pesetas anuales, por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

a percibir en 1 de agosto de 1948
Otro: E. C., don José Calderón Jordán, de la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Ejército, 5.000 pesetas anuales, por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1948.

Teniente de Caballería D. Jesús Valdés y Menéndez-Valdés, del Regimiento de Defensa Química, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial provisional, a percibir en 1 de septiembre de 1948.

2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial provisional, a percibir en 1 de octubre de 1948

Teniente de Caballería D. Felipe Andueza Rodríguez, de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico.

Otro, D. Germán Martín Granizo Casado, de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico.

Teniente de Caballería D. Félix Lorenzo Rodríguez, del Regimiento de Caballería Cazadores Montesa número 3, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial provisional en 1 de mayo de 1942, a percibir en 1 de julio de 1945 en que fué promovido a alférez profesional, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial provisional, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Caballería D. José Rodríguez Alonso, del Regimiento de Caballería Cazadores Numancia número 9, 1.000 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial provisional en 1 de noviembre de 1942, a percibir en 1 de junio de 1947, en que fué promovido a alférez profesional.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial provisional, a percibir en 1 de noviembre de 1947

Otro, D. Gabriel Castro Galilea, del Regimiento de Caballería Cazadores España número 11, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento de Milicias, a percibir en 1 de marzo de 1948.

Otro, D. Esteban Granados Romero, del Regimiento de Caballería Cazadores Numancia número 9, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial provisional en 1 de febrero de 1938, a percibir en 1 de marzo de 1948 en que fué promovido a alférez profesional.

Otro, D. Jorge Contoso Fleming, del Regimiento de Caballería Drago-

nas Alcántara núm. 13, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial provisional en 1 de octubre de 1947, a percibir en 1 de julio de 1948 en que fué promovido a alférez profesional

Otro, D. Jesús Borque Monge, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Mejilla número 2, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial provisional, a percibir en 1 de septiembre de 1948.

Otro, D. Carlos Viloca Casas, del Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1948.

Otro, D. Carlos de Leceta Aldemil, del Regimiento de Caballería Dragones Alcántara núm. 15, 1.000 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial provisional en 1 de mayo de 1944, a percibir en 1 de marzo de 1948 en que fué promovido a alférez profesional.

Capitán moro de Caballería Sidi Salem Ben Ali Rahamani, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento moro, a percibir en 1 de diciembre de 1947. Queda rectificada la Orden de 28 de julio de 1948 (DIARIO OFICIAL núm. 173).

Madrid, 25 de septiembre de 1948.

DÁVILA

Especialistas paradistas

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 11 del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y cuatro años al alférez especialista paradista don Manuel Basco Castaño, con destino en el 4.º Depósito de Sembrantes.

Madrid, 25 de septiembre de 1948

DÁVILA

Picadores militares

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56), se concede en concepto de quinquenios acumulables al alférez especialista picador don Sotero del Moral Díaz, de la

Agrupación de Intendencia núm. 8, 5.000 pesetas anuales, por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a picador, a percibir en 1 de agosto de 1948.

Madrid, 25 de septiembre de 1948.

DÁVILA

ARTILLERIA

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 4 del actual (D. O. número 204), pasan destinados a los Cuerpos, Centros y Dependencias que se indican, los jefes y oficiales de Artillería de la Escala activa que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz

Teniente coronel de Artillería don Juan Lemus Martín, del Regimiento de Artillería núm. 30.

Teniente de Artillería D. Federico Rodríguez Gutiérrez, del Regimiento de Artillería núm. 74.

Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo

Teniente efectivo, capitán provisional de Artillería D. Evaristo Ancoís González, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos

Alférez efectivo, teniente de complemento de Artillería D. Isidoro Ponte Mosquera, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena

Comandante de Artillería D. Gregorio Abril Gómez, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar.

Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca

Teniente efectivo, capitán provisional de Artillería D. Esteban Neguera Ordinas, del Regimiento de Artillería núm. 23.

Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife

Capitán de Artillería D. Evellio Cabrera Benito, del Regimiento de Artillería núm. 31.

Teniente efectivo, capitán provisional de Artillería D. Manuel Tiso Torero, del Regimiento de Artillería número 20.

Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria

Teniente efectivo, capitán de complemento, de Artillería D. Máximo Ramírez Bethancourt, del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca (derecho preferente).

Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Felipe Tejedor Fernández, del Regimiento de Artillería núm. 74.

Regimiento de Artillería número 11

Teniente coronel de Artillería D. Ismael Rodríguez Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 61.

Comandante de Artillería D. Lucas Sánchez Binerfa, de la Academia Especial de Transformación de Villavieja.

Regimiento de Artillería número 12

Comandante de Artillería D. José Rojas Gestoso, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Regimiento de Artillería número 16

Capitán de Artillería D. Antonio Muñoz Guerrero, del Regimiento de Artillería núm. 30.

Regimiento de Artillería número 17

Teniente coronel de Artillería don Alfonso Gallego Rodríguez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Regimiento de Artillería número 33

Teniente coronel de Artillería don Juan Macías Esquivel, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.

Regimiento de Artillería número 42

Capitán de Artillería D. Enrique Burgos Aycar, del Regimiento de Artillería núm. 61.

Regimiento de Artillería número 49

Teniente coronel de Artillería don Guillermo Duclós Martín, ayudante de campo del General Jefe de Artillería del Ejército de Marruecos.

Comandante de Artillería D. José Fuente Martín, de ayudante de campo del General Jefe de Artillería del Cuerpo de Ejército IX.

Regimiento de Artillería número 50

Teniente coronel de Artillería don José Martos de Castro, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Regimiento de Artillería número 62

Teniente coronel de Artillería don Emilio Belloq Gómez, de la Jefatura de Defensa Química del Ejército de Marruecos.

Regimiento de Artillería número 63

Capitán de Artillería D. Agustín Catón Catón, del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.

Regimiento de Artillería número 71

Teniente efectivo (capitán provisional de Artillería) D. Sebastián Prado Puchol, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

Regimiento de Artillería número 74

Teniente coronel de Artillería don Pedro de Paül Puga, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Teniente efectivo, capitán provisional de Artillería, D. José Gómez Goma, del Regimiento de Artillería número 32.

Regimiento de Artillería número 75, Plana Mayor y Grupo I

Teniente coronel de Artillería don Rafael Ceballos Escalera Sola, del Regimiento de Artillería núm. 19.

Grupo Independiente de Artillería Aviaérea núm. III

Capitán de Artillería D. José Palacios Muñoz-Seca del Regimiento de Artillería núm. 49.

Parque de Artillería de Burgos

Alférez efectivo, teniente de complemento de Artillería, D. Joaquín García Muñoz, del Regimiento de Artillería núm. 25.

Academia de Artillería

Capitán de Artillería D. Fausto Utrilla Fernández, de la Academia General Militar.

Teniente efectivo, capitán de complemento de Artillería, D. Carlos Vaca Arrazola, del Regimiento de Artillería núm. 61.

Madrid, 27 de septiembre de 1948.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en el Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales, Escala complementaria, del Arma de Artillería, correspondientes a la plantilla fija existente en las Dependencias que se relacionan a continuación para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Marruecos y Canarias anticipar sus peticiones por telegrafo.

Las vacantes de teniente coronel y capitán no solicitadas por los de estos empleos, serán cubiertas por los comandantes que la soliciten, siendo preferentes para la asignación del destino voluntario o forzoso, los de la categoría citada en el anuncio de vacantes.

Zonas de Reclutamiento y Movilización números 4, 5, 10, 15, 18, 21, 24, 28, 34, 40 y 43, una de capitán en cada una de ellas.

Cajas de Recinta números 4, 5, 6, 38, 45, 46 y 47, una de capitán en cada una de ellas.

Caja de Recinta núm. 34, una de teniente coronel.

Madrid, 23 de septiembre de 1948.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de suboficiales del Arma de Artillería existentes en las Unidades y Dependencias que se relacionan, que han de ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo.

Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz, una de brigada.

Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena, diecisiete de sargento

Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras, dos de brigada.
Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña, dos de brigada.
Regimiento de Artillería de Costa de Menorca, dos de brigada y catorce de sargento.
Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife, una de brigada.
Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos, una de brigada.
Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza, una de brigada.

Regimiento de Artillería núm. 18, una de brigada y seis de sargento.
Regimiento de Artillería núm. 20, siete de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 21, una de brigada y trece de sargento.
Regimiento de Artillería núm. 22, una de brigada.

Regimiento de Artillería núm. 28, una de brigada.
Regimiento de Artillería núm. 29, cinco de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 30, dos de brigada.
Regimiento de Artillería núm. 31, una de brigada.

Regimiento de Artillería núm. 32, dos de brigada.
Regimiento de Artillería núm. 48, una de brigada.

Grupo Independiente de Artillería Antiaérea I, una de brigada.
Grupo Independiente de Artillería Antiaérea III, una de brigada.

Grupo de Artillería de Montaña número II, cuatro de sargento.
Grupo de Artillería de Montaña número III, cuatro de sargento.

Parque de Artillería de Valencia, una de brigada.
Madrid, 25 de septiembre de 1948.

DÁVILA

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Artillería que a continuación se relacionan, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (Colección Legislativa núm. 141) y Orden de 11 de octubre de 1941 (Colección Legislativa núm. 238).

Teniente de Artillería, Escala activa, D. Angel Baños Delfino, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, con doña Carmen Poderos Casamayor.

Alférez efectivo, teniente de complemento, D. Alfonso Usaola Urbarrí, del Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao con doña Severina Gaybas Jatorre.

Madrid, 24 de septiembre de 1948.

DÁVILA

Bajas

Como resultado del expediente gubernativo seguido al brigada de Artillería, hoy teniente auxiliar, don Luis Vázquez Rodríguez, destinado actualmente en la Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza, causa baja en el Ejército, por hallarse incurso en los casos primero y cuarto del artículo 1.011 del Código de Justicia Militar, sin perjuicio del señalamiento de los haberes pasivos que puedan corresponderle.

Madrid, 24 de septiembre de 1948.

DÁVILA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, plaza de Quintana del Puente (Palencia), el sargento de Artillería don Justo Bazán Calvente, actualmente en situación de reemplazo por enfermo en la citada Región y plaza.

Madrid 25 de septiembre de 1948.

DÁVILA

Nombre y apellidos

Vista la instancia formulada por el armero provisional D. Justo Fernández Corral, con destino en la Melilla Jafifiana del Rif núm. 5, en súplica de que se le rectifique su nombre por el de Luis, en lugar del que actualmente viene figurando, y acreditado documentalmente dicho extremo, de acuerdo con el informe emitido por la Asesoría Jurídica de este Ministerio y lo dispuesto en la Real Orden Circular de 25 de septiembre de 1878 (C. L. núm. 288), se rectifica el nombre del citado armero en el sentido indicado, debiendo hacérselo en su documentación personal la correspondiente anotación para que conste que se llama don Luis Fernández Corral, en lugar de como figuraba hasta la fecha.

Madrid, 24 de septiembre de 1948.

DÁVILA

INGENIEROS

Destinos

Se destina a las Tropas de la Casa Militar de S. M. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, el soldado Eustorgio Castañeda González, licenciado del Centro de Transmisiones del Ejército, quien de-

berá efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 28 de septiembre de 1948.

DÁVILA

INTENDENCIA

Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el auxiliar principal de Intendencia don Saturnino Puri Sangros, con destino en la Pagaduría de Haberes de Zaragoza, en súplica de rectificación de su nombre, el que, a la vista de la documentación aportada resulta ser Baldomero y previo informe de la Asesoría Jurídica, ha resuelto acceder a dicha petición y disponer que en la documentación del recurrente figure en lo sucesivo en la forma expuesta.

Madrid, 27 de septiembre de 1948.

DÁVILA

VETERINARIA MILITAR

Mandos

He designado para el mando de la 8.ª Unidad de Tropas de Veterinaria, al teniente coronel veterinario, D. Federico Pérez Iglesias, actualmente Jefe de Veterinaria del Cuerpo de Ejército VIII.

Madrid, 27 de septiembre de 1948.

DÁVILA

He designado para la Jefatura de Veterinaria del Cuerpo de Ejército número VIII, al teniente coronel veterinario D. Alfredo Salazar Royo, actualmente disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Madrid, 27 de septiembre de 1948.

DÁVILA

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indican al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona:

Macstros herradores forjadores

Don Alfonso Romero González, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar y en comisión en el Regi-

miento de Zapadores núm. 2, 6.000 pesetas anuales por llevar cuarenta años de servicio, a percibir desde 1 de octubre de 1948.

Don Francisco Polán Juanes, de la primera Unidad de Tropas de Veterinaria, 5.500 pesetas anuales por llevar cuarenta años de servicio, a percibir desde 1 de septiembre de 1948.

Don Félix González Fernández, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Zapadores núm. 4, 5.000 pesetas anuales por llevar treinta y cinco años de servicio, a percibir desde 1 de octubre de 1948.

Don Miguel Pérez Falomir, de la Agrupación de Intendencia núm. 6, 4.500 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio, a percibir desde 1 de abril de 1948.

Don Manuel Sarquella Ramis, de la Agrupación de Intendencia número 4, 4.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio, a percibir desde 1 de octubre de 1947.

Madrid, 27 de septiembre de 1948.

DÁVILA

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Destinos

A propuesta del Vicario General Castricense y para cubrir las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 17 de julio de 1948 (D. O. núm. 162), pasa a prestar sus servicios en los destinos que se expresan el personal del Cuerpo Eclesiástico que a continuación se relaciona:

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28

Capellán con consideración y emolumentos de teniente D. Mauricio Díez Martín, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4.

Al Regimiento de Caballería de Cazadores Montesa núm. 3

Capitán capellán D. Fermín Zamorano Rivera, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (derecho preferente).

Al Regimiento de Caballería de Cazadores Lusitania núm. 8

Capitán capellán D. Fesebio Jiménez Ezquerro, disponible forzoso

en Marruecos y en comisión en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila núm. 9.

Al Regimiento de Artillería núm. 21

Capitán capellán D. Juan Porta Sicart, del Regimiento de Artillería número 4.

Al Regimiento de Artillería número 48.

Capitán capellán D. Francisco Tato Díaz, del Hospital Militar de Xauen.

A la agrupación de Zapadores Ferroviarios.

Comandante capellán D. Luis Sáez Hernando, del Regimiento de Artillería número 63 (comisión).

FORZOSOS

Al Regimiento de Artillería núm. 15.

Capitán capellán D. Manuel Sanchez Corral, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Caballería Dragones de Pavía núm. 4.

Al Regimiento de Artillería núm. 31.

Capitán capellán D. Manuel Crespo Vilarín, disponible forzoso en Marruecos y en comisión en el Hospital Militar de Larache.

Al Regimiento de Artillería núm. 32.

Capitán capellán D. Heraclio Modino Villace, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar.

Al Regimiento de Artillería núm. 49.

Capitán capellán D. Lázaro Martínez de Mendiur y Fernández de Retana, disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Al Regimiento de Artillería núm. 50.

Capitán capellán D. Sebastián Balaguer Balaguer, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Infantería León núm. 38.

Al Regimiento de Zapadores del IX Cuerpo Ejército.

Capitán capellán D. Fernando Santodomingo Martín, disponible forzoso en Marruecos y en comisión en el Regimiento de Infantería Ovie-do número 63.

Al Batallón de Automóviles de Marruecos.

Capitán capellán D. Clodoaldo Polanco de la Fuente, disponible forzoso en Marruecos. Madrid, 27 de septiembre de 1948.

DÁVILA

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), y lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento provisional del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de comandante capellán, con antigüedad de 10 de septiembre de 1948, al capitán capellán D. Marciano García Haller, con destino actualmente en el Regimiento de Artillería número 16, quedando disponible forzoso en la 9.ª Región Militar (Plaza de Granada).

Madrid, 27 de septiembre de 1948.

DÁVILA

OFICINAS MILITARES

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (Diario Oficial núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indican a los oficiales de Oficinas Militares (Escala Complementaria) que a continuación se relacionan

3.000 pesetas anuales por quince años de servicio desde su ingreso en el C. A. S. E.

Capitán D. Francisco Martín García, de la Pagaduría Militar de Hombres de Cabarria, a percibir en 1 de octubre de 1948.

Otro, D. Salvador Sánchez Muñoz, de la Jefatura de Transportes Militares de Ceuta, a percibir en 1 de octubre de 1948.

Otro, D. Juan de Lara y Escolar, de la Fábrica de Artillería de Sevilla, a percibir en 1 de octubre de 1948.

Otro, D. José Barrera Maizquez, de la comisión de Movilización Industrial de la 2.ª Región Militar, a percibir en 1 de octubre de 1948.

Otro, D. Enrique Pintado Rodríguez, de la Dirección General de Fortificaciones y Obras, a percibir en 1 de octubre de 1948.

Otro, D. Francisco García Loiguery García, del Consejo Supremo de Justicia Militar, a percibir en 1 de octubre de 1948.

Otro, D. Federico Vera Aguilera,

del Consejo Supremo de Justicia Militar, a percibir en 1 de octubre de 1948.

Otro, D. Francisco Fernández-Bernal Serrano, del Consejo Supremo de Justicia Militar, a percibir en 1 de octubre de 1948.

Otro, D. Pedro de la Guardia Bantancort, de la Pagaduría Militar de Haberes de Canarias, a percibir en 1 de octubre de 1948.

Otro, D. Jesús Muñiz López, de los Servicios de Intervención de Intendencia y Pagaduría de la 8.ª Región Militar, a percibir en 1 de octubre de 1948.

Otro, D. Eduardo Pérez Lozano, disponible forzoso en Marruecos, a percibir en 1 de octubre de 1948.

Teniente D. Luis Villar Casajús, de la Dirección General de Fortificaciones y Obras, 1.000 pesetas anuales por cinco años de servicio desde su ingreso en el C. A. S. E., a percibir en 1 de diciembre de 1947.

Otro, D. Pedro Martín Pérez, de la Dirección General de Fortificaciones y Obras, 1.000 pesetas anuales por cinco años de servicio desde su ingreso en el C. A. S. E., a percibir en 1 de diciembre de 1947.

Otro, D. Antonio Martí Martín Fernández, de la Jefatura de Transportes Militares de Tenerife, 1.000 pesetas anuales por cinco años de servicio desde su ingreso en el C. A. S. E., a percibir en 1 de diciembre de 1947.

Otro, D. Juan Boix Carbo, de reemplazo por enfermo en la 3.ª Región Militar, 1.000 pesetas anuales por cinco años de servicio desde su ingreso en el C. A. S. E., a percibir en 1 de junio de 1948.

Madrid, 25 de septiembre de 1948.

DÁVILA

Retiros

Pasa a situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria, el día 21 de septiembre de 1948, el capitán de Oficinas Militares don Matías Pujadas Piol, con destino en la Comandancia de Fortificaciones y Obras de Ceuta, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pa-

sivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 25 de septiembre de 1948.

DÁVILA

Ascensos

Se declara aptos para el ascenso y por existir vacante, se promueve al empleo superior inmediato, con antigüedad de 24 de septiembre de 1948, al teniente y ayudante de Oficinas Militares que se expresan a continuación, quedando en los destinos y situaciones que también se indica.

Teniente de Oficinas Militares don Juan García García, con destino en la Fiscalía del Cuerpo de Ejército número I, quedando confirmado en su destino.

Ayudante de Oficinas Militares don Luis Bretón Forcada, de la Pagaduría Militar de Haberes de Ceuta, queda en situación de disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 25 de septiembre de 1948.

DÁVILA

Disponibles

Pasa a situación de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, cesando en la de disponible voluntario que le fué concedida por Orden de 6 de agosto de 1947 (D. O. núm. 178), el teniente de Oficinas Militares don Luciano Romero Mejías.

Madrid, 25 de septiembre de 1948.

DÁVILA

Pasa a situación de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar cesando en la de disponible voluntario que le fué concedida por Orden de 20 de septiembre de 1947 (D. O. número 215), el teniente de Oficinas Militares D. Ramón Zabaleta Fernández.

Madrid, 25 de septiembre de 1948.

DÁVILA

ERRATAS

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

INFANTERIA

Ascensos

DIARIO OFICIAL núm. 215, de 19 del actual, página 993, columna 3.ª.

Donde dice: ... Don Nicolás Martín Sánchez, del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión, quedando disponible forzoso en Marruecos (Plaza de Melilla).

Debe decir: Don Nicolás Martín Sánchez, del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión, quedando disponible forzoso en Marruecos (Plaza de Tétuan).

Recompensas

DIARIO OFICIAL núm. 197, de 29 de agosto último, página 793, columna 2.ª.

Donde dice: ... por haber dejado de pertenecer en esta fecha a las Fuerzas de Regulares.

Debe decir: ... por haber dejado de pertenecer en esta fecha a La Legión.

CABALLERIA

Quinquenios

DIARIO OFICIAL núm. 268, de 11 del actual, página 910, columna 3.ª.

Donde dice: ... 4.000 pesetas anuales... Don Marcelino Lopez Sanchez, de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército.

Debe decir: ... 4.000 pesetas anuales... Don Marcelino Lopez Sanchez, de la Jefatura de Cría Caballar y Remonta del Ministerio del Ejército.

SANIDAD MILITAR

Matrimonios

DIARIO OFICIAL núm. 210, de 14 del mismo mes, página 932, columna 1.ª.

Donde dice: Don Justo Valdunciel González.

Debe decir: Don Julio Valdunciel González.

Madrid, 28 de septiembre de 1948.

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres. La solemnidad que han de revestir los actos de la Conmemoración del VII Centenario de la conquista de la ciudad de Sevilla y de la fundación de la Marina Castellana, aconseja el que se habilite

este Puerto y Plaza para los saludos al cañón, como ya se dispuso con motivo de la Exposición Iberoamericana de 1929, tanto más cuanto que por la presencia en aquellas aguas de buques de guerra extranjeros, los actos revestirán carácter internacio-

nal y son las salvas o saludos de cañón lo más característico del ceremonial marítimo.

En su consecuencia esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Durante las fiestas que conmemo-

varán en Sevilla la conquista de la ciudad y la fundación de la Marina Castellana, quedará el expresado puerto habilitado para los salidos al cañón que establecen los Reglamentos vigentes.

Contestará a las salvas, retribuyendo los saludos, una batería que se instalará en las proximidades de la "Torre del Oro".
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1948.
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.
Excmos. Sres. ...
(Del B. O. del Estado núm. 272.)

ADQUISICIONES-CONCURSOS

PARQUE DE INTENDENCIA DE MADRID

Autorizada por la Superioridad la venta de 3.515 kilogramos de trapo de algodón inútil, procedente de prendas recuperadas, se anuncia por el presente, para que aquellas personas a quienes pudiera interesar y justifiquen su condición de industriales, presenten sus ofertas en este Parque. Pacífico, núm. 36, todos los días laborables, de nueve a trece, hasta las doce horas del día 18 de octubre próximo, en sobre cerrado, con la indicación de reservado, haciendo constar en el mismo: «es para la venta de trapo inútil.»

El precio límite mínimo de esta venta será el de 10,75 pesetas kilogramo.

El importe de estos anuncios se pagará por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 27 de septiembre de 1948.

Núm. 7.897 P. 1-1

ta las doce horas del día 11 de octubre próximo, en cuya fecha se procederá por la Junta Económica de este Parque a la celebración del concierto de libre adquisición de las reses de referencia, con arreglo al pliego de condiciones técnico-legales, que se encuentra a disposición de quien lo desee en la Jefatura del Detall de este Establecimiento, todos los días laborables, de las ocho a las trece horas.

El ganado podrá situarse indistintamente en los Depósitos de Villa Sanjurjo, Finca de Sanchi-Drián (Monte-Arruit) y en el Parque de Ganado de esta plaza, pudiendo ser procedente de la Península o del país, extremo que se hará constar en las proposiciones por los oferentes.

Todos los pagos que por cualquier acto de gestión se efectúen se considerarán sujetos al impuesto correspondiente.

Melilla, 21 de septiembre de 1948.

Núm. 7.893 P. 1-1

REGIMIENTO DE CABALLERÍA CAZADORES DE CALATRAVA NUM. 2

Necesitando adquirir este Cuerpo los efectos que se detallan a continuación, se hace público para que los proveedores o fabricantes que deseen puedan presentar sus ofertas en un plazo de quince días, a partir de esta publicación, en pliego cerrado y lacrado, dirigido al teniente coronel mayor.

Efectos a adquirir

500 cadenas de pesebre.

Alcalá de Henares, 23 de septiembre de 1948.

Núm. 7.892 P. 3-1

LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE FARMACIA MILITAR Embajadores, 75

Dispuesto por la Superioridad la adquisición por gestión directa de

diverso material de efectos de venta (termostatos clínicos, bolsas de goma rectangulares, bolsas de goma redondas y tubo de goma para irrigador), con arreglo a las características que se señalan en los pliegos de condiciones técnicas y legales, se pone en conocimiento de los señores a quienes pueda interesarles que se admitirán ofertas, cerradas y lacradas, en la Secretaría de la Dirección de este Establecimiento hasta las doce horas del día 18 del próximo mes de octubre.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 23 de septiembre de 1948.

Núm. 7.893 P. 1-1

GRUPO DE TIRADORES DE INFANTERÍA NUMERO 1

Necesitando adquirir este Grupo el material para ganado y otros varios que a continuación se relacionan, se saca a concurso por el presente anuncio para que los industriales que lo deseen presenten proposiciones dirigidas en sobre cerrado al teniente coronel mayor de este Grupo, durante los cuarenta y cinco días siguientes a su publicación, rigiendo para este concurso las reglas y normas establecidas, siendo de cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio.

Material que se cita

- 2.500 bolsas costado; color garbanzo
- 150 cadenas ganado.
- 200 bruzas.
- 150 bridones con rienda, rienda de mano y filete.
- 200 mantas sudaderas.
- 100 montajes de pienso.

Sidi Ifni, 21 de septiembre de 1948.

Núm. 7.890 P. 4-1

PARQUE DE INTENDENCIA DE MADRID

Este Parque tiene necesidad de adquirir velas para alumbrado, facilitando parte de las primeras materias para su fabricación, anunciándose, por el presente, para que los industriales a quienes interese, presenten sus ofertas en la Jefatura del Detall del mismo, hasta el día 14 de octubre próximo a las diez horas.

El importe de estos anuncios será con cargo al adjudicatario.

Madrid, 27 de septiembre de 1948.

Núm. 7.898 P. 1-1

CUERPO DE EJERCITO DEL MAESTRAZGO. PARQUE DE INTENDENCIA DE MELILLA

Por el presente anuncio se pone en conocimiento general que se admiten ofertas en este Establecimiento para la adquisición de reses vacunas, has-

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración.